



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SANROMAN.....

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE REPRESENTADO POR LA C. JAIME MOGUEL COYO POR CULPA IN VIGILANDO, EL C. ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GOBERNATURA DE CAMPECHE, EL C. PEDRO HERNÁNDEZ MACDONALD EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y/O SIMPATIZANTE DEL PARTIDO Y CANDIDATO Y CONTRA QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES (sic).. - - -

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/36/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los ciudadanos HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SANROMAN, "POR CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL CALUMNIAR Y EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LA C. LAYDA SANORES SAN ROMÁN" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con treinta minutos del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de dos hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.....

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Pinedo Martínez, Actuario Habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/36/2021.

PROMOVENTE: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, PABLO MARTÍN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ. QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PERSONAS DENUNCIADAS: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN CAMPECHE, REPRESENTADO POR JAIME MOGUEL COYO, POR CULPA IN VIGILANDO, ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE Y PEDRO HERNANDEZ MACDONALD, EN SU CALIDAD DE MILITANTE Y/O SIMPATIZANTE DEL PARTIDO Y CANDIDATO *(sic)*.

ACTO IMPUGNADO: "POR CONTRAVENIR A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL AL CALUMNIAR Y EJERCER VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO CONTRA LAYDA SANSORES SAN ROMÁN" *(sic)*.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vistos: Lo de cuenta se: -----

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra de la sentencia de fecha once de julio actual, dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera** para los efectos legales a que haya lugar.-----

Notifíquese a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

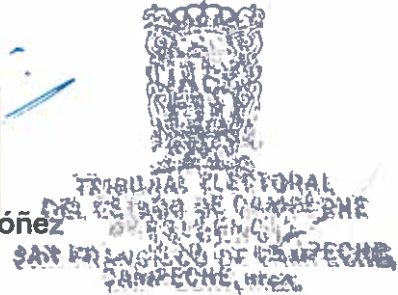


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACUERDO**

Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y
cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado
presidente e instructor, por ante la maestra María Eugenia Villa Torres,
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de
Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



Con esta fecha (17 de julio de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría
para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----